

Dhos Confiteaos, con arribencia de los Rehedores de este Ante, teniendo presente los Acuerdos de este Ayuntamiento celebrados anteriormente sobre este mismo asunto Año setenta y seis para resolver lo Combeniente.

Re. Cintas y listones de seda

Yo el Sr. Dn Juan Ignacio Navarro, Rex: Difo, ha llegado a su noticia, que las Cintas, listones, y otras maniobras que se venden por los pasamaneros en sus tiendas, van a unos vubidos precios, de que lo tomó la libra de seda en el año proximo pasado, logrando en el presente unas crecidas ganancias, por compra de la seda, a un precio bajo; De que da cuenta a esta Ciudad, para que si en el asunto tubiere que dar alguna providencia a beneficio de su Publico, lo exeeute como le parezca y lea de su agrado; Y habiendolo oido, cometto esta Instancia al Sr. Dn Juan Thomas Montijo, Residente, para que ve infame de lo que ocaure en ella, y el medio que se deuera tomar en Remediar el perjuicio que pueda resulttar al publico, en la alteracion de la venta de estos generos.

Mem. de Antonio Garcia Molinero

Yo el Memorial de Antonio Garcia, maestro Molinero en esta Ciudad, en el que dice es subarrendador de las dos piedras del Molino de las coronas propias de este Ayuntamiento bajo la obligacion de que Geronimo Perez, y Eusebio Navarro, principales, habia a ver de su cuenta los menorcabos de las Cidades piedras, y que siempre que fuese necesario comprarlas de nuevo, las habian de poner a la entrada de dha Molino; Sin embargo de estas menorcabadas y sin poder moler con ellas y Reonbenidolos diferentes veces cumplan esta obligacion no lo ha podido conseguir, por lo que suplica

